

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, otorgada el 8 de julio de abril de 2022, ante la Notaria Septuagésima Séptima del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005645 de 2 de agosto de 2022.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Evrim Kirimkan, en calidad de Gerente General de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, de nacionalidad Belga, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005645 de 2 de agosto de 2022, aprobó las reformas al Estatuto Social de la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG.
4. En virtud de la referida escritura, la compañía MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, reforma entre otros, lo siguiente:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: CONFORMACION.- Los miembros del Comité de Calificación serán designados por la Junta General de Accionistas. El Comité de Calificación deberá designar a un Presidente y un Secretario, cuyas atribuciones serán descritas a continuación. El Comité de Calificación deberá contar con al menos tres miembros titulares con sus respectivos suplentes. El número de miembros del Comité de Calificación siempre deberá ser impar.”

Quito, a 2 de agosto de 2022.



firmado electrónicamente por:
**MARIO ALONSO
TORRES CAJAS**

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES